República de Colombia

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 653 DE 17 NOV 2022

Por medio de la cual adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-015-2022

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En uso de las facultades legales y en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución de Delegación No. 480 del 5 de noviembre de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 586 del 20 de octubre de 2022, expedida por esta Dependencia, se ordenó la apertura del proceso de selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-015-2022,con el siguiente objeto: "*Realizar el mantenimiento de los equipos multidetectores de gases de la ANM destinados a la fiscalización minera.",* cuyos antecedentes están contenidos en los estudios y documentos previos y en el referido acto administrativo.

Que el valor estimado del presupuesto para este proceso es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($79.991.801)**,incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, el cual, fue distribuido en dos lotes o grupos, a saber

GRUPO O LOTE	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR MÁXIMO**
GRUPO 1	Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger	$24.985.850
GRUPO 2	Mantenimiento de los equipos Multidetector de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific	$55.005.951
Total		**$79.991.801**

Que los contratos que resulten del proceso para cada uno de los lotes o grupos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7822 del 22 de marzo de 2022, expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

Que durante el traslado del pliego de condiciones definitivo, a través del buzón de observaciones del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOPII, los interesados presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas a través de la citada plataforma.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, el 28 de octubre de2022, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo de forma virtual el cierre de lproceso, oportunidad dentro de la cual y como consta en el acta de cierre generada en la plataforma SECOP II, se recibieron dos ofertas como se muestra a continuación:

PROPONENTE	**NIT**	**GRUPO O LOTE**
POLMINERA S.A.S.	800.080.632-9	1
SAFETY INSTRUMENTS LTDA	830.041.308-1	2

Que una vez verificada la información, se constató que cada una de las ofertas se presentó a un grupo o lote diferente, por lo cual, cada uno de los grupos a subastar recibió oferta única. En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de los requisitos habilitantes de las ofertas recibidas, cuyo resultado, fue publicado el 1 de noviembre de 2022, así:

OBJETO. "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDETECTORES DE GASES DE LA ANM DESTINADOS A LA FISCALIZACIÓN MINERA"

Grupo 1. Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger						
No	**OFERENTE**	**NIT**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**RESULTADO**
1	POLMINERA S.A.S	800.080.632-9	No Cumple	cumple	cumple	NO HABILITADO

Grupo 2. Mantenimiento de los equipos Multidetector de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific						
No	**OFERENTE**	**NIT**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**RESULTADO**
1	SAFETY INSTRUMENTS LTDA	830041308-1	Cumple	cumple	cumple	HABILITADO

Que el informe de verificación y evaluación permaneció a disposición de los interesados desde el 1 de noviembre hasta el 8 de noviembre de 2022 a través del SECOP II

Que durante el término del traslado, el oferente no habilitado para el grupo No. 1 allegó la subsanación pertinente desde elcomponentetécnico,la cual, fue revisada por el Comité Estructurador y Evaluador, obteniendo el resultado que fue publicado en el SECOP II el 8 de noviembre de 2022, como se detalla a continuación:

OBJETO. "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDETECTORES DE GASES DE LA ANM DESTINADOS A LA FISCALIZACIÓN MINERA"

Grupo 1. Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger						
No	**OFERENTE**	**NIT**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**RESULTADO**
1	POLMINERA S.A.S	800.080.632-9	Cumple	cumple	cumple	HABILITADO

Grupo 2. Mantenimiento de los equipos Multidetector de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific						
No	**OFERENTE**	**NIT**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**JURÍDICA**	**RESULTADO**
1	SAFETY INSTRUMENTS LTDA	830041308-1	Cumple	cumple	cumple	HABILITADO

Que de acuerdo con lo estipulado en el cronograma del proceso, el 8 de noviembre de 2022, a las 11:00 A.M. se procedió a realizar apertura de sobre económico previo informe de habilitación de las ofertas que conforme al pliego de condiciones y los presupuestos establecidos en la Ley, cumplieron con los requisitos habilitantes, en el cual, se evidencia que sólo un proponente fue habilitado para participar para cada uno de los grupos. En este orden de ideas, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad prescinde de la realización del evento de subasta puesto que no fueron habilitadas más de dos ofertas para cada grupo o lote.

Que previo a la apertura del sobre económico se admitieron las dos únicas ofertas presentadas para cada uno de los grupos, así:

Oferente	**Grupo**	**Valor ofertado**	**Resultado evaluación oferta económica**
POLMINERA S.A.S 800.080.632-9	**Grupo 1.** Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger	$24.985.850,00	Cumple
SAFETY INSTRUMENTS LTDA 830.041.308-1	**Grupo 2.** Mantenimiento de los equipos Multidetector de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific	$55,005,942.25	Cumple

Que de conformidad con lo expuesto y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se presentó y sustentó el informe de evaluación por parte del Comité Estructurador y Evaluador y se informó del resultado del proceso al Comité de Contratación de la entidad, y este a su vez recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección SASI-015-2022 cuyo objeto es: *"Realizar el mantenimiento de los equipos multidetectores de gases de la ANM destinados a la fiscalización minera",* así:

1Adjudicar el**GRUPO No. 1**"***Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger***", al proponente **POLMINERA S.A.S.** identificado con NIT. 800.080.632-9, representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARTURO RUBIO VOLLERT**, identificado con

cédula de ciudadanía No. 19.397.100, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.985.850)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, quien cumplió con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, establecidos en el pliego de condiciones definitivo. Y

2Adjudicar el **GRUPO No. 2** "***Mantenimiento de los equipos Multidetector de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific",*** al proponente **SAFETY INSTRUMENTS LTDA.**Identificado con NIT.830.041.308-1, representada Legalmente por el señor **RICARDO VÁSQUEZ SAAVEDRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.79.458.847,por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($55.005.942,25)M/CTE.,** Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, quien cumplió con todos los requisitos de orden técnico, jurídico y financiero, establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Con fundamento en las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Adjudicar el **GRUPO 1** "**Mantenimiento de los equipos multidetectores de gases X-AM 5600 de la marca Dräger**" del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-015-2022, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento de los equipos multidetectores de gases de la ANM destinados a la fiscalización minera", al proponente **POLMINERA S.A.S.**, con NIT. 800.080.632-9, representada Legalmente por el señor **GUILLERMO ARTURO RUBIO VOLLERT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.397.100, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($24.985.850)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7822 del 22 de marzo de 2022 expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM.

ARTÍCULO 2.

Adjudicar el **GRUPO 2** "**Mantenimiento de los equipos Multidetectores de gases Ibrid MX6 de la marca industrial Scientific**" del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-015-2022, cuyo objeto es: "Realizar el mantenimiento de los equipos multidetectores de gases de la ANM destinados a la fiscalización minera", al proponente **SAFETY INSTRUMENTS LTDA.**, con NIT. 830.041.308-1, representada Legalmente por el señor **RICARDO VÁSQUEZ SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.458.847, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($55.005.942,25)**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7822 del 22 de marzo de 2022 expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM.

ARTÍCULO 3.

Notificar la decisión contenida en esta Resolución a los proponentes favorecidos, a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) y por medio de las direcciones de correos electrónicos contactenos@polminera.come info@safetyinstruments.com.co, de conformidad con la autorización dada por los proponentes en las cartas de presentación de las ofertas y con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.

Informar que contra este acto administrativo, no procede recurso en vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO 5.

Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del DUR 1082 de2015.

ARTÍCULO 6.

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2022



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró:Maricela Zabaleta Larios,Bibiana Marcela Gutiérrez Castro.
Revisó:.
Aprobó: